

## Resolución Directoral Regional

Nº 4.57 -2015-DRAT-GOB.REG.TACNA

3 1 D I C 2015

FECHA 8.1 DIC 2015.

#### VISTO:

El Informe Nº 221-2015-OA-UPER-SSCA, emitido por la Unidad de Personal Sub Sistema de Asistencia, Escalafón y Registro de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre otorgamiento de licencia por enfermedad temporal al CAS DULBE CARMEN MANCHEGO PEÑALOZA, sobre descanso por enfermedad de acuerdo a lo establecido en los dispositivos vigentes;

#### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, se encontraba impedida de concurrir a su Centro Laboral por enfermedad, según el descanso médico otorgado por el facultativo.

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que en vías de regularización es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que le otorgue tal derecho, conforme con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 887 Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 26790 - Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD); Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, Articulo 1 del Decreto Supremo Nº 163-05-EF, y los Artículos 109 y 110 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificación Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-PR/GOB.REG.TACNA, del 23 de octubre del 2015, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Administración.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, al CAS DULBE CARMEN MANCHEGO PEÑALOZA, servidora de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de personal Contratado Administración de Servicios, en la Agencia Agraria Tacna, Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo Nro. 1057 de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, que a continuación se detalla:

PERIODO DE ENFERMEDAD		DIAS ENFERMEDAD CON GOCE	DIAS SUBSIDIADOS	DOCUMENTO ESSALUD
DESDE	HASTA		ESSALUD	CITT
24/11/2015	03/12/2015	10		C.M.P. 0041729
TOTAL DE DÍAS		10		











# Resolución Directoral Regional

Nº Y -2015-DRAT-GOB.REG.TACNA

**FECHA** 

8,1 D I C 2015

31 DIC 2015.



ARTICULO SEGUNDO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna; en lo que corresponde.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MESG/colc

Distribución :
DRAT
INTERESADO(a)
REMUNERAC.
CONTROL ASISTENCIA
TRAMITE DOCUMENTARIO
FILE PERSONAL
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO

DIRECTOR